



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 768-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 22 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 502-2024-ESIC-FIAG, Acta de Sesión de Elección de director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Citación N° 001-2024-ESIC/FIAG, Acuerdo de la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 22 de octubre de 2024, referidos a la Elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, establece que: Artículo 42. El Departamento Académico está dirigido por un director, elegido por y entre los docentes ordinarios, pertenecientes al Departamento. El periodo de su mandato es de tres (3) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional si contara con los votos de los dos tercios de los docentes ordinarios hábiles del Departamento. Art. 43. Para ser elegido director del Departamento Académico se requiere: a) Ser docente ordinario principal, a tiempo completo o dedicación exclusiva con no menos de cinco (5) años de docencia en la Universidad.....;

Que, mediante Oficio N° 502-2024-ESIC-FIAG, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Civil, eleva el Acta de Sesión de Elección de Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, llevado a cabo el día 18 de octubre de 2024 en virtud al Mm. N° 061-2024-FIAG/UNJBG donde el Decano encarga convocar a reunión de elección, en razón de haberse vencido el 14 de octubre de 2024 la encargatura del Mtro. Ing. César José Avendaño Jihuallanga;

En dicha acta, se indica que los docentes principales Dr. Ing. Víctor Yapuchura Platero actualmente tiene el cargo de Decano de la FIAG, y el Ph.D. Ing. Edwin Martin Pino Vargas actualmente tiene el cargo de Director de la Unidad de Posgrado y Director de la Unidad de Investigación de la FIAG, por lo que estarían impedidos de participar como candidatos según el inciso d) del Artículo 77° del Reglamento General de la UNJBG. Seguidamente se prosigue con los candidatos docentes en la categoría de Asociado, entre ellos el MSc. Ing. Edgar Chura Arocutipá quien actualmente ocupa el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y no podría ser candidato; luego, las propuestas de candidatos en la categoría de Auxiliar, el Ing. Eleuterio Ronal Paucar Supo propone como candidato al docente Mtro. Ing. César José Avendaño Jihuallanga, y, al no haber más propuestas se toma el siguiente ACUERDO: Por unanimidad (07 votos a favor), encargar la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil, al docente Mtro. Ing. César José Avendaño Jihuallanga;

Que, el docente propuesto, no reúne los requisitos establecidos en el Art. 77° del Reglamento General de la UNJBG, por lo tanto, el Consejo de Facultad considera encargar la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil al Mtro. Ing. César José Avendaño Jihuallanga;

Que, en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 22 de octubre de 2024, se **Acuerda:** Encargar, con eficacia anticipada, la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil/FIAG, al Mtro. Ing. César José Avendaño Jihuallanga (XTC), a partir del 18 de octubre de 2024 y por el periodo de un (1) año;

De conformidad con el Art. 163° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XVI Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2024;



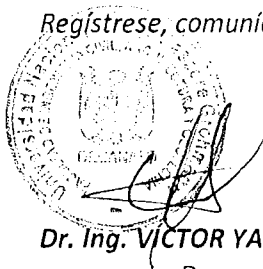
CONTINUACIÓN DE R.F. Nº 768-2024-FIAG/UNJBG.....2

SE RESUELVE:

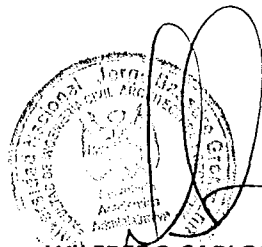
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, la DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA docente ordinario en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 18 de octubre de 2024 y hasta por el período de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución a las instancias correspondientes para los trámites a que diera lugar.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: ESIC, DINC, Archivo

.../GJRV